

**DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**  
**SECCION SUBSIDIO**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 276 /

TALCA, 28 ENE 2014

**VISTOS:**

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinarán para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional ;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 23.01.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria Independencia S.A"., Rut N° 76.173.243-9, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Parque Araucarias III", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 0279, de fecha 09.02.2012 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Carta de fecha 23.04.2012, ingresada por Inmobiliaria Independencia S.A. a SERVIU Región del Maule en el cual notifica el inicio de obras de proyecto Parque Araucarias III con fecha 23.04.2012.
- J) La Boleta de Garantía N° 93972 del Banco Corpbanca, que cauciona préstamo de 104 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto Parque Araucarias III, por un valor total de 10.438,48 UF con vencimiento al 23 de Junio de 2013;
- K) Prorroga Boleta de garantía N°0093971 con fecha de vencimiento 20.09.2013 y posteriormente se otorga nueva prórroga de boleta con fecha de vencimiento 18.01.2014
- L) Resolución N° 3646 de fecha 08.10.2013 la cual nombra a 39 beneficiarios, Resolución N° 3955 de fecha 08.11.2013 la cual nombra a 12 beneficiarios y Resolución N° 4311 de fecha 09.12.2013 la cual nombra a 3 beneficiarios.



M) Carta de fecha 15.01.2014, ingresada por Inmobiliaria Independencia S.A., a través de la cuál solicita el pago de un subsidio e ingresa Escritura de Compraventa debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo a nombre de los subsidiados que a continuación se indican:

Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	Del Maule	Talca	Regular	Arenas Díaz Salvador Ulises	500
2	Del Maule	Talca	Regular	Díaz Campos Cecilia Fabiola	500
3	Del Maule	Talca	Regular	González Venegas Felipe Bernardo	500
4	Del Maule	Talca	Regular	Ibáñez Samur Daniela Alejandra	365
5	Del Maule	Talca	Regular	Lara Rojas Rosario Elena	500
6	Del Maule	Talca	Regular	Lara Rojas Uberlinda Pilar	500
7	Del Maule	Talca	Regular	Mendoza Aguilar Ana del Carmen	500
8	Del Maule	Talca	Damnificado	Muñoz Donoso Maria Cecilia	500
9	Del Maule	Talca	Regular	Palma Rivera María José	500
10	Del Maule	Talca	Regular	Poblete Díaz Francisco Gustavo	410
11	Del Maule	Talca	Regular	Rojas González Verónica Isabel	500
12	Del Maule	Talca	Regular	Sanguinetti Meneses Héctor Eduardo	500
13	Del Maule	Talca	Damnificado	Villalobos García-Huidobro Guillermo Andrés Enrique	500

Total Subsidio: 6.275 UF

N) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S Nº 355 de 1976 (V y U), y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

1. **PAGUESE** a Banco Corpbanca, por mandato de Inmobiliaria Independencia S.A. Rut. 76.173.243-9, la suma de 6.275 UF correspondiente a 13 Subsidios Habitacional D.S. Nº40 de 2004, Llamado Especial de Densificación Urbana.
2. **DESCUENTESE** de la suma indicada, la cantidad de 1.300 UF correspondiente a 100 UF por cada subsidio, por concepto de devolución préstamo de enlace otorgado a la Inmobiliaria Independencia S.A.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
*[Signature]*  
**MARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,**

  
  
  
  
  
DISTRIBUCIÓN  
Dirección SERVIU Región del Maule  
Inmobiliaria Independencia S.A. (1 Norte 3 y 4 Oriente Edificio Bicentenario) Talca.  
SEREMI MINVU Región del Maule

Departamento de programa Físicas y Control  
Departamento de Administración y Finanzas  
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Cristian Garcia)  
Departamento Técnico  
Contraloría Interna  
Departamento Jurídico  
Sección Subsidios  
Oficina de Partes